

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22046 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 117/10 se ha dictado el 14/03/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Golden Bulida, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 19 de febrero de 2013.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 28 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130033134-1